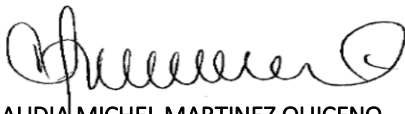


Auto Sustanciación: No. 539
Radicado: 2020-00031
Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Demandante: DR. CRISTIAN JHOAN JIMENEZ ARDILA – DEFENSOR DE FAMILIA
Demandados: LUZ LENI PEREZ REYES y CAROL MORIS MARTINEZ LEÓN

Constancia Secretarial, La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que a la fecha no se ha recibido respuesta de la FISCALIA SEGUNDA DE FACATATIVÁ respecto a la solicitud realizada mediante oficio No. 821, ni se ha anexado el informe de la entrevista realizado a la niña ALISSON TATIANA MARTINEZ PEREZ por el asistente social de los juzgados de familia. Sírvasse proveer.

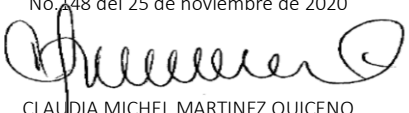

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se había fijado fecha para audiencia, a fin de realizarse el próximo veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), no obstante la constancia secretarial que antecede; se señalará nueva fecha para el día **JUEVES SIETE (07) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 148 del 25 de noviembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria